

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 29/2024, relativo a las ayudas a proyectos culturales en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones, ejercicios 2018-2022

Barcelona, 5 de febrero de 2025

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 29/2024, relativo a las ayudas a proyectos culturales en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones, ejercicios 2018-2022.

El informe, presentado por la síndica Anna Tarrach como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 17 de diciembre de 2024.

Las ayudas a proyectos culturales en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones son un tipo de ayudas otorgadas por el Instituto Catalán de las Empresas Culturales (ICEC) para la financiación de proyectos culturales. Su característica principal, que los diferencia de otras ayudas, es que tienen una parte llamada aportación reintegrable, que el beneficiario tiene que devolver en su totalidad y merita intereses, y una parte de subvención, que se tiene que devolver en función de los ingresos obtenidos por la explotación del proyecto subvencionado.

El objetivo principal de la fiscalización es concluir si las ayudas a proyectos culturales en la doble modalidad de aportaciones reintegrables y subvenciones son un instrumento eficiente y eficaz para alcanzar los objetivos de contribuir a financiar proyectos sólidos y viables, así como para incrementar la autonomía financiera de las empresas culturales en relación con los instrumentos de apoyo de la Administración pública.

En el periodo 2018-2022 se otorgaron ayudas en la doble modalidad de aportaciones reintegrables y subvenciones a 600 proyectos culturales de 131 beneficiarios por 52,91 M€, de los cuales el 23,95% correspondía a subvención. El importe otorgado cubrió de media un 59,11% del presupuesto de los proyectos.

Las conclusiones más significativas del trabajo realizado han sido las siguientes:

- La regulación de estas ayudas tiene algunos elementos que no se ajustan totalmente a la normativa vigente en materia de subvenciones.
- Los planes estratégicos de subvenciones y los programas presupuestarios correspondientes no incluyen unos objetivos específicos relacionados con las ayudas sino solo indicadores de tipo presupuestario o de ejecución.

- A 31 de diciembre de 2023 se había liquidado el 37,83% de las ayudas otorgadas. En un 47,58% de los proyectos liquidados se había devuelto la totalidad de la ayuda (AR + subvención).
- El diseño establecido para calcular el importe a retornar de la subvención, y potencialmente el diseño existente para determinar cuándo empieza a devolverse, implican que la subvención no funciona únicamente como cobertura de riesgo de pérdidas sino como un seguro de beneficios en algunas situaciones.
- El número de empresas beneficiarias es muy reducido en relación con el número total de empresas culturales de Cataluña. Hay una elevada concentración y recurrencia de los beneficiarios.

Por último, el informe incluye 7 recomendaciones referidas, entre otros aspectos, a la revisión de los planes estratégicos de subvenciones, a la revisión del diseño de las ayudas y al establecimiento de sistemas de análisis y valoración de los proyectos y de seguimiento de su ejecución.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.
El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.